Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN UOC N° 037/2021

A: Lic. Luis David Jiménez, Director Administrativo

DE: Víctor Hugo Martínez, Director de la U.O.C.

REF: Ampliación de Vigencia d Contrato 009/2020

FECHA: 01/12/2021.

Por el presente y con relación al plazo de vigencia del Contrato N° 009/2020, este Departamento
manifiesta lo siguiente:----------

Los servicios de cobranza y comisiones por pagos realizados con tarjeta de crédito y débito por parte de los alumnos son requeridos de manera continua, y los mismos son prestados por la firma BANCARD.

Por esta razón y de modo a optimizar el uso de los recursos y Considerando... el Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello", esta Unidad recomienda ampliar la vigencia del contrato por 4 (cuatro) meses, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de abril del 2022.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.